000275/2019

Trelew, septiembre de 2019.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:----------

----- Que a fs. 103 el Dr. A. F. A., en su carácter de letrado apoderado del Sr. M. A. D., apela la sentencia definitiva de fs. 98/100, recurso concedido libremente y con efecto devolutivo a fs. 104.----------

----- Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de la parte recurrente a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC (fs. 108) y estando debidamente notificada según constancia de fs. 110, conforme surge del informe de actuario de fs. 115, el nombrado no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido.----------

------ En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado M. A. D., en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.----------

------ Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---- DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto a fs. 103 por la demandada Sr. M. A. D., contra la sentencia definitiva de fs. 98/100, que fuera concedido a fs. 104.----

---- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

NATALIA SPOTURNO	MARCELO F. PERAL	FLORENCIA CORDON FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA	PRESIDENTE	JUEZA DE CÁMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2018 - SIF - CONSTE.**----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA